

CENTRO: 155 - Facultad de Ciencias Jurídicas		
TITULACIÓN: 4015 - Grado en Derecho		
ASIGNATURA: 41524 - INSTITUCIONES MERCANTILES BÁSICAS		
<small>Vinculado a : (Titulación - Asignatura - Especialidad) 4802-Doble Grado en A.D.E. y Derecho - 48243-INSTITUCIONES MERCANTILES BÁSICAS - 00</small>		
CÓDIGO ULPGC: 41524	CÓDIGO UNESCO: 5605.03	
MÓDULO:	MATERIA:	TIPO: Obligatoria
CRÉDITOS ECTS: 6	CURSO: 3	SEMESTRE: 2º semestre
LENGUA DE IMPARTICIÓN (Especificar créditos de cada lengua)		
ESPAÑOL: 4,5	INGLÉS: 1,5	

REQUISITOS PREVIOS

Es absolutamente recomendable que el alumnado tenga al menos conocimientos sobre el ordenamiento jurídico, las fuentes del Derecho, los criterios de interpretación de las normas, las personas, física y jurídica, su capacidad, la doctrina del negocio jurídico y de los contratos, así como las bases esenciales en que se asienta el Estado español y la Unión Europea.

Plan de Enseñanza (Plan de trabajo del Profesor)


Contribución de la asignatura al perfil profesional:

Esta asignatura entronca de forma directa con las probables salidas profesionales de los futuros Graduados en Derecho, como son, entre otras, despachos de abogados, Registrador mercantil, notaría, actividad bancaria, actividad en el mercado de valores, docencia universitaria y departamentos jurídicos de diversas entidades.

Con esta asignatura se facilita al estudiante un conocimiento jurídico básico del empresario y de su estatuto, necesario y elemental en cualquier Graduado en Derecho

Competencias que tiene asignadas:

- A1. Desarrollar la capacidad de analizar e interpretar normas y supuestos de hecho relevantes jurídicamente.
- A2. Comprender y valorar textos doctrinales sobre temas del ordenamiento jurídico vigente, así como los propios de la interpretación histórica y general del Derecho.
- A3. Saber recabar y elaborar información sobre los elementos necesarios para resolver los problemas jurídicos en el contexto del derecho y la realidad social.
- A4. Adquirir la capacidad de elaborar un razonamiento crítico sobre las respuestas y soluciones del derecho vigente a las situaciones y los problemas planteados en la actualidad.
- A5. Desarrollar una correcta capacidad de expresión, oral y escrita, del estudiante, por medio de una adecuada formación de su habilidad para sintetizar y argumentar propuestas.
- A7. Desarrollar la capacidad de un aprendizaje autónomo, sobre la base de saber reflexionar sobre el propio aprendizaje, tanto en la etapa de formación del Grado como posteriormente en la ampliación de conocimientos y saber hacer en el campo del Derecho.

PÁGINA 1 / 11	ID. DOCUMENTO K5S9xesKaW1SxKOEIdFahA\$\$		
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	
45700477Y JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED		06/05/2016 09:17:36	
		ID. FIRMA	
		NzI2NDU=	

- B1. Adquirir un conocimiento riguroso de los principales rasgos del sistema jurídico, incluyendo un conocimiento de los principios, valores y categorías del ordenamiento jurídico constitucional.
- B3. Comprender y conocer las principales instituciones públicas y privadas, su génesis e interconexión, así como los procedimientos de su actuación y las garantías previstas en ellos.
- B4. Saber analizar e interpretar textos jurídicos normativos, jurisprudenciales y doctrinales de las diferentes ramas o campos del Derecho.
- B6. Capacidad para identificar y aplicar las fuentes jurídicas básicas y saber identificar y aplicar todas las fuentes jurídicas de relevancia en una cuestión jurídica concreta.
- B7. Saber identificar, analizar y comprender cuestiones jurídicas a partir de un conjunto complejo de hechos no estructurado jurídicamente, así como decidir si las circunstancias de hecho son suficientemente claras para una decisión fundada en derecho.
- B8. Saber elaborar, exponer y defender una solución jurídicamente fundamentada, siendo capaz de redactar comentarios y documentos jurídicos (informes, textos legales, contratos...), con un dominio adecuado de las habilidades orales y escritas propias de la profesión jurídica.
- B10. Saber sintetizar los argumentos de forma precisa sobre la base de conocimientos sólidos de la argumentación jurídica.
- B11. Saber trabajar en equipo contribuyendo, mediante el asesoramiento jurídico, a identificar, diseñar y evaluar diversas alternativas para la solución de un caso, así como a realizar labores de negociación y conciliación.
- B14. Saber identificar y analizar los debates de actualidad, comprometiéndose en ellos empleando de manera precisa los principios y valores jurídicos del derecho aplicable, y diferenciando los elementos del razonamiento jurídico y los argumentos de índole política.
- CN2. Cooperar con otras personas y organizaciones en la realización eficaz de funciones y tareas propias de su perfil profesional, desarrollando una actitud reflexiva sobre sus propias competencias y conocimientos profesionales y una actitud comprensiva y empática hacia las competencias y conocimientos de otros profesionales.
- CN3. Contribuir a la mejora continua de su profesión así como de las organizaciones en las que desarrolla sus prácticas a través de la participación activa en procesos de investigación, desarrollo e innovación.
- CN4. Comprometerse activamente en el desarrollo de prácticas profesionales respetuosas con los derechos humanos así como con las normas éticas propias de su ámbito profesional para generar confianza en los beneficiarios de su profesión y obtener la legitimidad y la autoridad que la sociedad le reconoce.


Objetivos:

En particular, con esta asignatura los estudiantes lograrán adquirir un conocimiento teórico-práctico sobre el empresario individual y su estatuto jurídico; lograrán diferenciar la empresa del empresario y analizar su funcionamiento en el mercado; comprenderán la importancia del régimen jurídico de contabilidad y publicidad mercantil, así como también conocerán y serán capaces de distinguir la tutela de la libre competencia y de la tutela de la competencia desleal, apreciar la importancia de los bienes inmateriales (patentes, marcas, diseños...) en el mundo empresarial y su alto valor en el mercado.

Contenidos:

TEMA 1: ORIGEN Y EVOLUCIÓN HISTÓRICA DEL DERECHO MERCANTIL.

- 1.- La consideración del Derecho Mercantil como un fenómeno histórico
- 2.- La codificación del Derecho Mercantil.
- 3.- La unificación del Derecho Privado.
- 4.- La unificación internacional del Derecho Mercantil.

PÁGINA 2 / 11	ID. DOCUMENTO K5S9xesKaW1SxKOEldFahA\$\$		
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	
45700477Y JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED		06/05/2016 09:17:36	
		ID. FIRMA	
		NzI2NDU=	

TEMA 2: CONCEPTO DEL DERECHO MERCANTIL

- 1.- El concepto del Derecho Mercantil.
- 2.- Los actos mixtos.
- 3.- La mercantilidad formal.
- 4.- Constitución y Derecho Mercantil.
- 5.- Las transformaciones del moderno Derecho Mercantil.

TEMA 3: FUENTES DEL DERECHO MERCANTIL

- 1.- Delimitación de la expresión "fuentes del Derecho Mercantil".
- 2.- Fuentes del Derecho y Constitución.
- 3.- La ley mercantil.
- 4.- Los usos de comercio.
- 5.- Ordenamiento jurídico de la Unión Europea.
- 6.- La aplicación del Derecho Mercantil y vía alternativas de resolución de conflictos.

TEMA 4: EL EMPRESARIO

- 1.- Concepto de empresario.
- 2.- Estatuto jurídico del empresario.
- 3.- Clases de empresarios.
- 4.- La responsabilidad del empresario.

TEMA 5: EL EMPRESARIO INDIVIDUAL


- 1.- Concepto de empresario individual.
- 2.- Capacidad para ser empresario.
- 3.- Incapacidades, prohibiciones e inhabilitación del concursado.
- 4.- Adquisición, prueba y pérdida del estado de empresario.
- 5.- El ejercicio de la actividad empresarial por persona casada.

TEMA 6: EL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL

- 1.- Concepto de establecimiento mercantil.
- 2.- Naturaleza jurídica.
- 3.- Bienes integrantes del establecimiento.
- 4.- Establecimiento principal, establecimientos secundarios y sucursales.
- 5.- El establecimiento mercantil como objeto de negocios jurídicos:
 - a.- La compraventa del establecimiento mercantil.
 - b.- El arrendamiento del establecimiento mercantil.
 - c.- El usufructo del establecimiento mercantil.
 - d.- La hipoteca del establecimiento mercantil.
 - e.- La transmisión mortis causa del establecimiento mercantil.

TEMA 7: LOS COLABORADORES DEL EMPRESARIO

- 1.- Consideraciones generales.
- 2.- El apoderado general o factor.
- 3.- Los dependientes y mancebos.
- 4.- El viajante.

PÁGINA 3 / 11	ID. DOCUMENTO K5S9xesKaW1SxKOEldFahA\$\$		
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	
45700477Y JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED		06/05/2016 09:17:36	
		ID. FIRMA	
		NzI2NDU=	

TEMA 8: LA PUBLICIDAD REGISTRAL DEL EMPRESARIO

- 1.- Consideraciones generales.
- 2.- El Registro Mercantil Central.
- 3.- Los Registros Mercantiles Territoriales.
- 4.- Empresarios y actos inscribibles.
- 5.- Eficacia de la inscripción.
- 6.- Libros y asientos del Registro Mercantil.
- 7.- La calificación registral y los recursos.
- 8.- Los principios de la publicidad registral.
- 9.- Registros especiales.

TEMA 9: LA CONTABILIDAD DE LOS EMPRESARIOS

- 1.- Función e interés de la contabilidad.
- 2.- La llevanza de la contabilidad.
- 3.- Las cuentas anuales.
- 4.- La auditoria de cuentas.

TEMA 10: DERECHO DE LA COMPETENCIA I: LA DEFENSA DE LA COMPETENCIA


- 1.- Consideraciones generales.
- 2.- Las conductas prohibidas.
- 3.- Las conductas permitidas.
- 4.- Los órganos de defensa de la competencia.
- 5.- Las sanciones por conductas prohibidas.
- 6.- Procedimiento por conductas prohibidas.
- 7.- Las ayudas públicas.
- 8.- Las concentraciones económicas.
- 9.- La defensa de la competencia en la Unión Europea.

TEMA 11: DERECHO DE LA COMPETENCIA II: COMPETENCIA DESLEAL Y PUBLICIDAD

- 1.- Consideraciones generales.
- 2.- Finalidad, ámbito subjetivo y objetivo de la Ley de Competencia Desleal.
- 3.- Los actos de competencia desleal.
- 4.-Prácticas comerciales con los consumidores y usuarios.
- 5.- Acciones derivadas de la competencia desleal.
- 6.- La publicidad ilícita y sus acciones.
- 7.- Códigos de Conducta.
- 8.- La Asociación para la Autorregulación de la Comunicación Comercial.

TEMA 12: DERECHO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL I: LOS SIGNOS DISTINTIVOS DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

- 1.- Consideraciones generales sobre la Propiedad Industrial.
- 2.- Naturaleza jurídica y funciones de la marca.
- 3.- Adquisición del derecho sobre la marca.
- 4.- Concepto de marca
- 5.- Signos susceptibles de constituir una marca.
- 6.- Principio de especialidad del Derecho de marcas.
- 7.- Clasificación de las marcas.

PÁGINA 4 / 11	ID. DOCUMENTO K5S9xesKaW1SxKOEIdFahA\$\$			
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
45700477Y JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED		06/05/2016 09:17:36	NzI2NDU=	

- 8.- Prohibiciones absolutas y relativas.
- 9.- Contenido del derecho sobre la marca.
- 10.- La marca como objeto de negocios jurídicos.
- 11.- Nulidad y caducidad de la marca.
- 12.- Otros signos distintivos.
- 13.- Aproximación al Derecho internacional de marcas.

TEMA 13: DERECHO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL: PATENTES, MODELOS DE UTILIDAD Y DISEÑOS INDUSTRIALES

- 1.- Concepto de patente y requisitos de patentabilidad.
- 2.- Clases de patentes.
- 3.- Titularidad de la patente. Las invenciones laborales.
- 4.- Procedimiento de concesión de la patente.
- 5.- Contenido del derecho sobre la patente.
- 6.- Negocios jurídicos sobre las patentes.
- 7.- Nulidad y caducidad de las patentes.
- 8.- Los modelos de utilidad.
- 9.- El diseño industrial.
- 10.- Otras invenciones protegibles.
- 11.- Breve referencia al tratamiento internacional de las creaciones industriales.

Metodología:


La metodología a seguir en esta asignatura integrará básicamente los siguientes medios de docencia, basadas, en términos generales, en el auto-aprendizaje del estudiante y en el aprendizaje cooperativo siempre que sea posible: clases magistrales, lectura e interpretación de textos doctrinales, resolución de casos prácticos, elaboración de informes jurídicos sobre consultas planteadas, búsqueda, lectura e interpretación crítica de sentencias, elaboración de trabajos sobre materias concretas, defensa oral/escrita de dichos textos, prácticos, informes y sentencias. Estudio de algunos temas mediante trabajo colaborativo. Algunas actividades prácticas se realizarán en lengua inglesa hasta alcanzar 1,5 créditos del total de créditos de la asignatura. Aprovechamiento de los recursos on-line a través del campus virtual (actividades, tutorías virtuales y foros), las bases de datos e internet. Realización de exámenes teóricos

Evaluación:

Criterios de evaluación

De la metodología propuesta con carácter general se tratará de utilizar todos los medios propuestos atendiendo, lo que estará en función del número de alumnos por grupo. En particular, la idea que se propone es el aprendizaje basado en la clase magistral que entendemos como una clase interactiva donde la participación del estudiante es sumamente significativa como lo es también su propio autoaprendizaje y el trabajo cooperativo entre ellos.

El objetivo que esta área pretende en esta asignatura es que el estudiante adquiera conocimientos y capacidades de razonamiento crítico, que además sepa buscar los mecanismos que le ayuden en su futuro profesional no sólo a dar resolución a conflictos jurídicos-mercantiles sino también a adecuar su conocimiento a las modificaciones legislativas que se irán produciendo con el tiempo. Para ello habrá de adquirir conocimientos jurídicos mercantiles y también competencias en la utilización de las herramientas legales, jurisprudenciales, así como un razonamiento lógico, crítico con una adecuada expresión oral/escrita sopesar argumentos en contra y redefinir los propios ante los esgrimidos por quienes sostengan posturas contrarias así que se trabajaran valores de respeto e intercambio de tesis y posturas.

PÁGINA 5 / 11	ID. DOCUMENTO K5S9xesKaW1SxKOEIdFahA\$\$		
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	
45700477Y JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED		06/05/2016 09:17:36	
		ID. FIRMA	
		NzI2NDU=	

En cuanto a la evaluación se atenderá tanto a la práctica como a la teoría estableciendo un mínimo del 30% de la calificación global obtenida a través del trabajo practico del estudiante.

Sistemas de evaluación

La evaluación podrá consistir en una evaluación continua en la que se tendrá en cuenta la participación del alumno en el aula, los trabajos y pruebas personales o en grupo sobre las materias incluidas en el Temario y la resolución y defensa de los casos prácticos de distinta naturaleza realizados. Ahora bien, esta fórmula estará condicionada al número de alumnos por grupo, dado que si éste resulta ser muy amplio o significativamente amplio (más de 50 estudiantes) resultará imposible llevar a cabo esta técnica de evaluación.

De no ser posible llevar a cabo la evaluación continua, además del examen final, el alumno será evaluado de la parte práctica a lo largo del semestre a través de cuantas actividades de este tipo realice en la forma y tiempo que se disponga.

También contribuirá a la calificación final, aunque en menor medida, la participación habitual del estudiante en el aula así como el interés demostrado en la asignatura, y los foros que se puedan crear en el campus virtual para la discusión de supuestos.

Esta calificación tenderá a reconocer el aprendizaje que realice el estudiante tanto en la clase teórica como en la práctica, basándonos en la hipótesis de que dicho estudiante no solo aprende de la clase teórica y a través de su trabajo autónomo, sino también del razonamiento y defensa de los supuestos prácticos.

En los exámenes teóricos se valorará el conocimiento del contenido de la materia. En las diversas modalidades de prácticas señaladas en el apartado "Metodología", se valorará, dependiendo de cada una, la capacidad de: analizar, comprender e interpretar normas, supuestos de hecho, sentencias y textos doctrinales; recabar y elaborar información para resolver problemas; elaborar razonamientos críticos; aprendizaje autónomo; identificar y aplicar las fuentes jurídicas relevantes; ordenar y resolver problemas complejos; elaborar y defender soluciones jurídicas fundamentadas; redactar documentos jurídicos; dominar las habilidades orales y escritas; identificar y analizar los debates de actualidad. De manera particular, en la exposición oral de los trabajos se valorará, además, los medios utilizados para la exposición, el interés mostrado en la búsqueda de la información, el orden y sistematización de la exposición, el ajuste de la exposición al tiempo asignado, el ajuste del trabajo escrito a los criterios señalados, el contenido, la habilidad oral y de captación de la atención del público.

Criterios de calificación


La evaluación pretende constatar que el alumno ha adquirido las competencias establecidas.

La asistencia a clase ocupa un lugar básico por el carácter esencialmente práctico que tiene la asignatura. Ahora bien, dicha asistencia, derecho y obligación de los alumnos, sólo tendrá reflejo en la calificación en la medida que implique calificar el trabajo de dicho estudiante y la adquisición de competencias con dicho trabajo. No obstante, ha de reseñarse que la asistencia será requisito indispensable para el seguimiento de la evaluación continua, no pudiendo faltar durante el semestre a más de 5 clases.

Por otro lado, además de la evaluación del estudiante a través de las pruebas teóricas, la evaluación de las actividades prácticas es imprescindible para comprobar que el alumno ha asimilado los contenidos y es capaz de aplicarlos. Se evalúan de forma continuada las actividades prácticas de manera que sea posible realizar un seguimiento individualizado y/o grupal de la progresión de los estudiantes, a fin de constatar que van adquiriendo todas las competencias. Así, pues, las prácticas conllevan a su vez un trabajo semanal de los estudiantes.

Dicho lo anterior, para el próximo curso académico los profesores encargados de esta asignatura habrán de decidir para los distintos grupos seguir algunos de los dos siguientes sistemas:

1. Para grupos no superiores a 50 estudiantes, puede elegirse una evaluación continua en la que, a través de los distintos medios expuestos, se califique la adquisición de las competencias por los

PÁGINA 6 / 11	ID. DOCUMENTO K5S9xesKaW1SxKOEIdFahA\$\$		
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	
45700477Y JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED		06/05/2016 09:17:36	
		ID. FIRMA	
		NzI2NDU=	

estudiantes. Tales medios serán: lectura e interpretación de textos doctrinales, resolución de casos prácticos, elaboración de informes jurídicos sobre consultas planteadas, búsqueda, lectura e interpretación crítica de sentencias, elaboración de trabajos sobre materias concretas, defensa oral/escrita de dichos textos, prácticos, informes y sentencias, realización de trabajos colaborativos, participación en clase y exámenes teóricos por parciales liberatorios o bien una sola prueba. Las evidencias que den lugar a la calificación de tales estudiantes deberán guardarse por el profesor que imparta la asignatura.

2. Para grupos superiores a 50 estudiantes, podrá optarse por el sistema anterior, a propuesta del profesor encargado, o sustituirse el mismo por un sistema de evaluación por parciales liberatorios o bien una sola prueba final. En ambos casos dichas pruebas (si fueran dos tendrán carácter liberatorio) habrán de superarse con un 5 sobre 10. Además, semanalmente se realizarán y calificarán las actividades prácticas y el trabajo habitual del estudiante a través de su participación activa en el aula, en los foros habilitados, mediante aportaciones originales y razonadas a las actividades prácticas. Para seguir este procedimiento y tener opción a la prueba o pruebas es requisito indispensable la participación del alumno en al menos el 80% de las actividades prácticas y tenerlas superadas. Las evidencias que den lugar a la calificación de tales estudiantes deberán guardarse por el profesor que imparta la asignatura.

3. En los dos modelos anteriores la organización de la evaluación será la siguiente y su peso será:

- Prueba/s de constatación de conocimientos 60% = 6 p
- Practicas 30% = 3 p
- Participación regular del estudiante en el aula, foros, y seminarios con aportaciones originales, resolviendo actividades prácticas 10% = 1 p

La prueba de constatación de conocimientos que supone un 60% de la nota consistirá en un examen tipo test.

4. Para los estudiantes que no deseen participar en algunos de los dos sistemas anteriores o no puedan seguir en ellos por no alcanzar los porcentajes y requisitos señalados, y en particular por haber incumplido las exigencias de asistencia mínima necesaria, se reserva la realización de una única prueba escrita teórico-práctica (sobre las modalidades prácticas citadas en el apartado III "Metodología" que sólo se superará si se obtiene en cada una de sus partes un cinco sobre diez. Dichos alumnos, en la medida en que no han podido ser evaluados en la adquisición de las diversas competencias necesarias, no podrán obtener en la asignatura nota superior a un 5 con independencia de la nota del examen. Este criterio se seguirá para los exámenes ordinarios, extraordinarios y especiales. Para el caso particular de los alumnos que no puedan seguir en el sistema de evaluación señalados en los puntos anteriores, el examen teórico y práctico abarcará toda la materia, no quedando liberados de las partes aprobadas y ejercicios aprobados antes de haber abandonado los sistemas de evaluación señalados.

5.- El aprobado de las actividades prácticas y los parcialitos liberados se guardarán hasta la convocatoria de diciembre. A estos efectos, las prácticas se consideran como un todo, es decir, no se dividen en partes, por lo que el suspenso de la nota final comporta tener que examinarse de todas las correspondientes a la materia completa. La asistencia a clase no se guardará para el curso siguiente.


6.- Los exámenes ordinarios, extraordinarios y especiales serán tipo test sobre el temario de la asignatura para la parte teórica. La parte práctica contendrá uno o varios casos prácticos.

Plan de Aprendizaje (Plan de trabajo del Estudiante)

Tareas y actividades que realizará según distintos contextos profesionales (científico, profesional, institucional, social)

Las tareas que el estudiante deberá realizar durante el curso pueden encajar en todas o algunas de las siguientes:

- Resolución y debate de supuestos prácticos relacionados con la materia.

PÁGINA 7 / 11	ID. DOCUMENTO K5S9xesKaW1SxKOEldFahA\$\$			
	FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
	45700477Y JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED	06/05/2016 09:17:36	NzI2NDU=	

- Lectura interpretación y exposición de textos doctrinales.
- Trabajo cooperativo, fundamentalmente a través del sistema de caso práctico o de puzzle para autoaprendizaje. Apoyo a los demás estudiantes en la explicación de la materia a través del sistema puzzle.
- Realización de informes jurídicos a partir de consultas sobre distintas cuestiones del temario y exposición de los mismos
- Realización de trabajos individuales o de grupos, juegos de rol, búsqueda de legislación, bibliografía y jurisprudencia, exposición oral y crítica
- Realización de actividades en el campus virtual, participación en el foro de la asignatura.
- Pruebas teóricas.

Temporalización semanal de tareas y actividades (distribución de tiempos en distintas actividades y en presencialidad - no presencialidad)

Tiempo estimado del trabajo del alumno

Asistencia a clases magistrales

1.30h (90 minutos)x 14 semanas= 21horas

Asistencia a clases prácticas

1.30h (90 minutos)x 13 semanas= 19,5 horas

Asistencia a tutorías

(2) tutorías x 1 h. = 2 horas/curso

Estudio / preparación de clases magistrales

21 horas/curso

Preparación de actividades prácticas, así como de escritos/pruebas

33 horas/curso

Preparación y realización pruebas y en su caso prueba final

53,5 horas/curso

Total horas

150 horas

Temporalización*

Semana 1: Presentación de la asignatura y Tema 1

Semana 2: Temas 2 y 3


Semana 3: Tema 4 y Actividad práctica

Semana 4: Tema 5, Actividad práctica y trabajo colaborativo Tema 6

Semana 5: Tema 7 y Actividad práctica

Semana 6: Tema 8, Actividad práctica y trabajo colaborativo Tema 9

Semana 7: Tema 10 y Actividad práctica

PÁGINA 8 / 11	ID. DOCUMENTO K5S9xesKaW1SxKOEIdFahA\$\$			
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
45700477Y JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED		06/05/2016 09:17:36	NzI2NDU=	

- Semana 8: Temas 11 y Actividad práctica
- Semana 9: Actividad práctica
- Semana 10: Exposición y entrega de trabajos
- Semana 11: Exposición y entrega de trabajos
- Semana 12: Tema 12 y Actividad práctica
- Semana 13: Tema 12-13 y Actividad práctica
- Semana 14: Tema 13 y Actividad práctica
- Semana 15: Evaluación, entrega de material.

*Este cronograma o temporalización tiene carácter orientativo

Recursos que tendrá que utilizar adecuadamente en cada uno de los contextos profesionales.

- Código de Comercio y Leyes mercantiles especiales
- Manuales
- Monografías
- Artículos de revistas
- Artículos de periódicos
- Campus Virtual
- Bases de datos: Westlaw, Tirant lo Blanch, Cendoj...
- Webs: www.cnc.es; www.rmc.es; www.oepm.es; www.autocontrol.es...

Resultados de aprendizaje que tendrá que alcanzar al finalizar las distintas tareas.

La materia permitirá al estudiante adquirir las siguientes habilidades y competencias académicas y profesionales:

COMPETENCIAS DE CONOCIMIENTO:


1. Conocimientos sobre la evolución histórica del Derecho Mercantil, su concepto y sus fuentes.
2. Conocimiento teórico-práctico sobre el empresario y su estatuto jurídico.
3. Diferenciación e interrelación de la empresa y el empresario.
4. Análisis del funcionamiento de la empresa y el empresario en el mercado.
5. Comprensión del sistema de propiedad industrial.

DESTREZAS:

1. Aprendizaje del lenguaje y la argumentación jurídico-mercantil.
2. Capacidad de redacción de informes y documentos mercantiles.
3. Capacidad de resolución de cuestiones de complejidad media en al ámbito mercantil.
4. Trabajo en equipo.
5. Correcto uso de la expresión oral y escrita.
- 6.- Capacidad de análisis, comprensión, interpretación, sistematización y orden de hechos, sentencias y textos.
- 7.- Capacidad de búsqueda de la información necesaria.
- 8.- Conocimiento de las fuentes de la información necesaria.
- 9.- Manejo de los textos legales.

ACTITUDES:

1. Actitud crítica ante la normativa y práctica mercantil.
2. Interés por los temas de actualidad relacionados con la asignatur

PÁGINA 9 / 11	ID. DOCUMENTO K5S9xesKaW1SxKOEIdFahA\$\$			
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
45700477Y JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED		06/05/2016 09:17:36	NzI2NDU=	

Plan Tutorial

Atención presencial individualizada

Durante las horas de tutoría se atenderá de forma individualizada a los alumnos que lo soliciten en tiempo y forma.

Profesores:

Rosalía Estupiñán Cáceres: Modulo A, despacho 305. Tutorías segundo semestre: Lunes de 14:00 a 17:00 y Martes: de 11:00 a 14:00 horas. Tutorías primer semestre: Viernes de 9:30 a 13:30 y de 14:30 a 16:30. Previa petición de hora a través de Tutoría virtual.

Isabel Rodríguez Díaz: Módulo A, despacho 304: Tutorías: Lunes y Martes de 9:50 a 10:40, Lunes de 15:10 a 17:40, y Martes de 14:00 a 15:10.

María Luisa Luna Andreu: Módulo A, despacho 302. Tutorías: Lunes de 10:00 a 12:00; Miércoles de 11:00 a 14:00; y Jueves de 10:00 a 11:00.

María del Pino Cárdenas Negro: Módulo A, despacho 301. Tutorías: Lunes de 10:00 a 12:00; Miércoles de 11:00 a 14:00; y Jueves de 10:00 a 11:00.

Atención presencial a grupos de trabajo

Atención presencial a grupos de trabajo:

Dentro de las horas de tutorías se atenderán los grupos de trabajo que se hayan organizado durante las prácticas, talleres y elaboración de otros trabajos.

Atención telefónica

Dentro del plan de atención tutorial no se contempla la atención de consultas por medio del teléfono

Atención virtual (on-line)


Los estudiantes podrán realizar consultas a los profesores de las asignaturas a través de las tutorías virtuales del campus virtual. Las consultas serán atendidas en horario lectivo y días lectivos.

Datos identificativos del profesorado que la imparte.

Datos identificativos del profesorado que la imparte

Isabel Rodríguez Díaz (COORDINADOR)
Departamento: 215 - CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS
Ámbito: 165 - Derecho Mercantil
Área: 165 - Derecho Mercantil
Despacho: CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS
Teléfono: 928451182 **Correo Electrónico:** isabel.rodriguez@ulpgc.es


Rosalía Isabel Estupiñán Cáceres
Departamento: 215 - CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS
Ámbito: 165 - Derecho Mercantil
Área: 165 - Derecho Mercantil
Despacho: CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS
Teléfono: 928457048 **Correo Electrónico:** rosalia.estupinancaceres@ulpgc.es

PÁGINA 10 / 11	ID. DOCUMENTO K5S9xesKaW1SxKOEldFahA\$\$			
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
45700477Y JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED		06/05/2016 09:17:36	NzI2NDU=	

María del Pino Cárdenas Negro**Departamento:** 215 - CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS**Ámbito:** 165 - Derecho Mercantil**Área:** 165 - Derecho Mercantil**Despacho:** CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS**Teléfono:** 928458101 **Correo Electrónico:** mariadelpino.cardenas@ulpgc.es**María Luisa Luna Andreu****Departamento:** 215 - CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS**Ámbito:** 165 - Derecho Mercantil**Área:** 165 - Derecho Mercantil**Despacho:** CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS**Teléfono:** 928457047 **Correo Electrónico:** marialuisa.luna@ulpgc.es**Bibliografía****[1 Básico] Apuntes de derecho mercantil: derecho mercantil, derecho de la competencia y propiedad industrial /***Alberto Bercovitz Rodríguez-Cano.**Thomson Reuters., Cizur Menor (Navarra) : (2013) - (14ª ed., corr., aum. y puesta al día)
978-84-9014-503-6***[2 Básico] Lecciones de derecho mercantil.***Aurelio Menéndez, Ángel Rojo (directores); Rodrigo Uría...[et al.]; coordinación, María Luisa Aparicio.**Civitas Thomson Reuters., Cizur Menor (Navarra) : (2013) - (11ª ed.)
978-84-470-4409-2 (o. c.)***[3 Básico] Instituciones de derecho mercantil /***Fernando Sanchez Calero, Juan Sánchez-Calero Guilarte.**Thomson Reuters Aranzadi., Cizur Menor (Navarra) : (2013) - (36ª ed. (9ª en Aranzadi).)
978-84-9014-462-6 (v. 2)***[4 Básico] Introducción al Derecho mercantil /***Francisco Vicent Chuliá.*

..T250:

*Tirant lo Blanch., Valencia : (2008)
978-84-9876-319-5***[5 Básico] Lecciones de derecho mercantil /***Guillermo J. Jiménez Sánchez, Alberto Díaz Moreno (coordinadores).**Tecnos., Madrid : (2012) - (15ª ed., rev. y puesta al día.)
978-84-309-5534-3***[6 Básico] Manual de derecho mercantil /***Manuel Broseta Pont ; edición a cargo de Fernando Martínez Sanz.**Tecnos., Madrid : (2013) - (20ª ed.)
978-84-309-3830-8 (o. c.)***[7 Básico] Curso de Derecho mercantil /***Rodrigo Uría, Aurelio Menéndez ; estudio colectivo realizado por, Rodrigo Uría... [et al] ; coordinación, Mª Luisa Aparicio González.**Civitas., Madrid : (2006) - (2ª ed.)
84-470-2457-1*

PÁGINA 11 / 11	ID. DOCUMENTO K5S9xesKaW1SxKOEIdFahA\$\$			
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
45700477Y JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED		06/05/2016 09:17:36	NzI2NDU=	